MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 350-2020

Guatemala, 10 de septiembre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 bis literal i) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto.

CONSIDERANDO

Que con fecha veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018), fue publicado en el Diario de Centro América, el Acuerdo Gubernativo número 112-2018 que contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual en su artículo 83 establece las funciones de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, entre ellas la coordinación de la modalidad de compra por Contrato Abierto; y con fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018) esta autoridad mediante Acuerdo Ministerial número 321-2018 aprobó la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, conformada entre los órganos sustantivos por la Dirección General de Adquisiciones del Estado y como parte de esta Dirección el Subdirector de Contrato Abierto y Catálogo de Adquisiciones.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 154, 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en los artículos 22, 27 literales a) y m); 35 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 46 bis, literal i) del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; 6 numerales 1 y 6; 11 numeral 12, 83 numeral 7; y 88 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Delegar en la Licenciada Perla Elizabeth Reyes Siliezar, Subdirectora de Contrato Abierto y Catálogo de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, la suscripción de los Contratos Abiertos que deban formalizarse, así como cualquier otro documento necesario para cumplimiento de los fines de la referida Dirección, conforme el procedimiento establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 2. Derogar el Acuerdo Ministerial número 346-2018 "A" de fecha 11 de julio de 2018.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas

SECRETARIA GENERAL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS GUATEMALA, C. A.

AGR/VMMZ/CADQ/paf